ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001585

DECRETO Nº 3755

Chillán Viejo, 25 ABR 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001585, formulada por Paola Mera Sáez, donde Solicita: Junto con saludar y en base al principio de transparencia de la Ley 20.285 solicito en formato Excel adjunto a la solicitud, hoja 1, la siguiente informacion: Ausentismo laboral (medido en numero de dias) y uso de licencias medicas (medidas en numero de dias) para los anos 2020, 2021, y 2022 de los funcionarios y funcionarias de la municipalidad segun corresponda. Incorporando la desagregacion por sexo, estamento, y tipo de contrato. Detallando el ausentismo por: • Licencias medicas comunes (cantidad de dias de licencia por enfermedades o accidentes y medicina preventiva). • Licencias medicas parentales (cantidad de dias de licencia asociada a permiso Pre y Postnatal, Patologia del Embarazo, enfermedad grave de Hijo menor de un ano y Licencia Medica Preventiva Parental). • Otras licencias medicas (cantidad de dias de licencia asociadas a accidentes de trabajo, de trayecto y enfermedad profesional). • Permisos parentales (cantidad de dias de ausencia asociados a nacimiento de hijo, permiso postnatal parental y permisos derivados de Ley 21.063, Ley SANNA). • Otros permisos pagados (cantidad de dias de ausencia asociado a dias administrativos, permisos por matrimonio, permisos por duelo: conyuge, hijo, padre, madre, hermano o hermana). • Permisos sin goce de remuneraciones. Ademas, del ano 2022 se solicita en formato Excel adjunto a la solicitud, hoja 2, de acuerdo al tipo de contrato (Planta, Contrata, Honorarios y Codigo del Trabajo): • N° Funcionarios hombres. • N° Funcionarios mujeres. • N° Funcionarios no profesionales. • N° Funcionarios profesionales. • N° Funcionarios Hombres pertenecientes al escalafon Directivo. • N° Funcionarios Mujeres pertenecientes al escalafon Directivo. • N° Hombres pertenecientes al escalafon Profesional. • N° Hombres No Profesionales (sin titulo profesional). • N° Hombres profesionales. • N° Mujeres pertenecientes al escalafon Profesional. • N° Mujeres No Profesionales (sin titulo profesional). • N° Mujeres Profesionales. Adicionalmente a lo anterior, del ano 2022 y en el documento en formato Excel adjunto a la solicitud, hoja 2: • (%) Nivel de Profesionalizacion del Personal Municipal. • (%) Participacion Femenina de Funcionarios Municipales. • (%) Participacion Femenina en Escalafones Profesionales y Directivos sobre el Total de Funcionarios Municipales en estos Escalafones. • (%) Participacion Femenina en Profesionales y Directivos Municipales Sobre el Total de Funcionarios Municipales. • (%) Participacion Masculina de Funcionarios Municipales. • (%) Participacion Masculina en Escalafones Profesionales y Directivos sobre el Total de Funcionarios Municipales en estos Escalafones. • (%) Participacion Masculina en Profesionales y Directivos Municipales sobre el Total de Funcionarios Municipales.

Correo Electrónico de fecha 25 de abril de 2023 del Subdirector Administrativo del Departamento de Salud, en el cual solicita extensión de plazo para dar respuesta a la solicitud realizada a través del portal de transparencia Código MU043T0001585, debido a la cantidad de documentación a respaldar.

Artículo 14º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14º de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001585, de acuerdo a lo planteado por Subdirector Administrativo del Departamento de Salud, en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, debido a la cantidad de documentación a respaldar.

2.- Infórmese del presente Decreto a Paola Mera Sáez, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (s)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:
Paola Mera Sáez; Secretario Municipal; Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

25 ABR 2023